



TRELEW, 29 MAR 2021

VISTO:

La Nota de la Cra. Marlene Virginia Van Vliet, la Ley N° 26508, la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, el Decreto Nacional N° 8820/62, la Resolución N° 156/15 CDFCE, y la Nota N° 109/20 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota indicada en el Visto, la Cra. Marlene Virginia Van Vliet ha presentado su renuncia a partir del 1° de abril de 2021, condicionada a que le sea otorgado el beneficio jubilatorio, a fin de iniciar el trámite en el marco de la Ley N° 26508, normativa que contempla las jubilaciones para el personal Docente de las Universidades Públicas Nacionales.

Que según Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social y la Resolución CS N° 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la "renuncia Condicionada" al/los cargo/s que reviste en el ámbito de ésta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que, en particular, el Decreto Nacional N° 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que conforme la Resolución N° 156/15 CDFCE, la Cra. Van Vliet se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica como Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva, Regular equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.


Que mediante la Nota N° 109/20 el Secretario Académico propone aceptar, a partir del 1° de abril del 2021, la renuncia condicionada de la Cra. Marlene Virginia Van Vliet, CUIL N° 27-14282759-5, a que le sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 022/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 27 de Marzo de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/89440420464?pwd=SHFNOWZmR3BSMEplcjBvSEI5SXJMdz09>.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- **ACEPTAR** a partir del 1° de abril de 2021, la **RENUNCIA** de la **Cra. Marlene Virginia VAN VLIET**, CUIL N° 27-14282759-5, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, y el Decreto Nacional N° 8820/16, en el siguiente cargo:

 -- 022/21



- Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva, regular, equivalente a 20 Hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE


Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 0 2 2 / 2 1

CDFCE..-